

**EMPRESAS CAROZZI S.A.**

Sociedad Anónima Cerrada - Inscripción Registro de Valores N° 0733

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio de Empresas Carozzi S.A. (la "Sociedad") de fecha 31 de marzo de 2021, cítese a los señores accionistas a junta ordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de abril de 2021, a las 8:30 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, San Bernardo, con el objeto de tratar las materias propias de este tipo de juntas de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

**INFORMACIÓN SOBRE EL BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS y MEMORIA**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.046, la memoria anual, el balance y los estados financieros de la Sociedad, incluyendo el dictamen de la empresa de auditoría externa se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social, ubicado en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, San Bernardo, para la consulta o envío a aquellos accionistas que así lo soliciten. Asimismo, éstos se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad [www.carozzi.cl/inversionistas](http://www.carozzi.cl/inversionistas).

**ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA**

Tendrán derecho a participar en la Junta citada precedentemente, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse la junta que se convoca.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la celebración de la Junta, a las 8:00 horas.

Por razones de fuerza mayor, la carta dirigida a los accionistas la podrán encontrar en la página web de la Sociedad, la que además contiene el Poder para quienes quieran delegar su representación, el que deberán completar y hacerlo llegar para su recepción y calificación al correo electrónico [accionistas@carozzi.cl](mailto:accionistas@carozzi.cl), antes de la hora indicada.

Se deja constancia que las juntas de accionistas corresponden a actos que deben ocurrir presencialmente en una asamblea debidamente constituida, sin embargo, las recomendaciones y restricciones respecto del desplazamiento de las personas y la celebración de reuniones dictadas por la autoridad para efectos de contener el contagio del Covid-19, podrían afectar la celebración de la junta en la oportunidad antes señalada, así como la posibilidad de llevarla a cabo dentro de los plazos establecidos por la Ley N° 18.046, y las normas dictadas al efecto por la Comisión para el Mercado Financiero.

Al momento de esta comunicación, el Ministerio de Salud, en forma adicional a las restricciones vigentes respecto de la celebración de actos que congreguen a cierto número de personas, ha decretado una cuarentena total en la Región Metropolitana, impidiendo que los habitantes de ellas hagan abandono de su hogar por el plazo que la autoridad ha determinado, el que puede ser renovable. Para el caso de encontrarse vigentes a la fecha de la Junta de Accionistas las



recientes medidas dispuestas por la autoridad por la contingencia sanitaria, que no permiten la realización de eventos con asistencia de público, los accionistas deberán ejercer su derecho mediante participación a distancia.

El artículo 108 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas regula el uso de medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentran presentes, siempre que dichos sistemas garanticen debidamente la identidad de tales accionistas y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones de las juntas. Conforme lo anterior, el sistema tecnológico y los procedimientos necesarios para garantizar la debida participación y votación a distancia de los accionistas que no puedan concurrir físicamente a la junta (el “Instructivo de Participación a Distancia”) serán informados con la debida anticipación en el sitio web de la Sociedad [www.carozzi.cl/inversionistas](http://www.carozzi.cl/inversionistas). Los accionistas que deseen participar en la junta remotamente deberán informar dicha circunstancia a la Sociedad en la forma y oportunidad que se indicará en el Instructivo de Participación a Distancia.

**EL PRESIDENTE**

